COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

INICIO DE LAS REEVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS" Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día Jueves 23 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 120 de fecha 26 de agosto de 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO**, e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: STTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO

MIEMBROS: TTE 1° INT JULIO CESAR ROMERO
TTE INT JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de reevaluación de las ofertas, en cumplimiento de la Resolución Nº 123 del Comando Logístico de fecha 22 de Octubre de 2014, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	81.300.000
2	ALFA S.A	158.040.000
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A	128.250.000

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS/OFERENTES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	ALFA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A
Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, ALFA S.A, ASEGURADORA DEL SUR S.A., cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**
Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....
Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**
Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y

determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	81.300.000
2	ALFA S.A	158.040.000
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A	128.250.000

Las ofertas que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por lotes, y los montos presentados por los oferentes presentan mucha diferencia, en razón de que algunos ítems no fueron ofertados por las empresas consignados en el cuadro precedente. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día 23 de octubre de 2014 a las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

OSCAR CANTERO CONTRERA
STTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO CESAR ROMERO
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

REEVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:30 horas del día 23 de Octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 120 de fecha 26 de agosto de 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO,** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 PARA "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

SECRETARIO: STTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO

MIEMBROS: TTE 1º INT JULIO CESAR ROMERO
TTE INT JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de reevaluación de las ofertas, en cumplimiento de la Resolución Nº 123 del Comando Logístico de fecha 22 de Octubre de 2014, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada ítems como las ofertas evaluadas más bajas.

ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
1	CENTRO FINANCIERO Nº5	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.800.000
2		ALFA S.A	220.000
3		ASEGURADORA DEL PARAGUAY	2.200.000
ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
4	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
5	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
6	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
7	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
8	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
9	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
10	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
11	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
12	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
13	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
14	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
15	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.400.000
16	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
17	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
18	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
19	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
20	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
21	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
22	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
23	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
24	COM LOG	ALFA S.A	2.660.000
25	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	2.300.000
ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
26	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
27	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
28	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
29	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
30	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
31	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
32	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
33	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
34	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
35	DIGETREN	ALFA S.A - ASEPASA	800.000
36	DIGETREN	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
37	DIGETREN	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.500.000

ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
38	DISERSANFA	ALFA S.A	200.000
39	DISERSANFA	ALFA S.A	200.000
40	DISERSANFA	ALFA S.A	250.000
41	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
42	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
43	DISERSANFA	ALFA S.A	245.000
44	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	900.000
45	DISERSANFA	ALFA S.A	200.000
46	DISERSANFA	ALFA S.A	220.000
47	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.400.000
ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
48	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.600.000
49	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	5.000.000
50	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.700.000
51	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	5.000.000
52	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.700.000
53	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.700.000
54	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	2.600.000
55	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.600.000
56	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
57	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
58	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
59	DIGETREN	ALFA S.A	400.000

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

OBSERVACION: Al realizar el cuadro comparativo de precios se ha encontrado que en los Ítems **Nº 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34 y 35**, poseen las mejores ofertas y precios similares las firmas **ASEGUARADORA PARAGUAYA Y ALFA S.A;** teniendo encuenta los Criterios de Desempate establecidos en el **PBC**, se determina que la firma **ALFA S.A** posee mayor capacidad financiera por lo cual es considerada la mejor oferta en los Ítems mencionados más arriba.

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CENTRO FINANCIERO Nº5	CAMIONETA FORD ECOSPORT AÑO 2012	CHASIS Nº 9BFZE55P8C8 760801	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
2		MOTOCICLETA TIPO GTR/CTX AÑO 2012	CHASIS Nº 9PKAPD5E12CR00005	1	ALFA S.A	CUMPLE
3		CAMIONETA ISUZU D. MAX AÑO 2012	CHASIS Nº MPATFS85HBH513821	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
4	COM LOG	Automóvil Toyota Crown Año 1996.	2JZ-0418428 / JZS133-20032920 / EAA 341	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
5	COM LOG	Camioneta Chevrolet Meriva Año 2008	5R0041497 / 9BGXF75R08C728302 / EAE 780	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
6	COM LOG	Camioneta Chevrolet Eco Sport Año 2011	9BFZE55PXB8 / PXX 544 / EAF 964	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
7	COM LOG	Jeep Toyota Land Cruisser Año 1993	1PZ-0018729 / PZJ70-0006528 / EAA 343	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
8	COM LOG	Jeep Toyota Land Cruisser Año 1996	1HZ-0173556 / HJ70-0001895 / EAA 342	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
9	COM LOG	Camioneta Mitsubishi L-200 4 x 2 Doble Cabina Año 2005	4D56BW4882 / MNBJNK6405DO26513 / EAD 576	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
10	COM LOG	Camioneta Mitsubishi L-200 4 x 2 Doble Cabina Año 2005	MNBJNK6405DO42270 / EAD 560	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
11	COM LOG	Mini Bus Mitsubishi Delica Año 1996	4D56GB9941 / P35W-0411144 / EAA 938	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
12	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Cabina Simple Año 2007	M1T278521 / 9BG124AC07C408365 / EAA 055	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
13	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Cabina Simple Año 2008	M1T302568 / 9BG124AC08409618 / EAA 550	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
14	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Cabina Simple Año 2007	M1T279025/9BG124ACO7C409009/EAE249	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
15	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Doble Cabina 4 x 2 STD Año 2007	M1T257955 / 9BG138BC06C420659 / EAA 062	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
16	COM LOG	Micro Bus Toyota Coaster Año 1993	14B-1324001 / BB42-0002731 / EAA 345	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
17	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	36072402 / 9BFYCEUX9BB23218 / EAE 799	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
18	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	36066957 / 9BFYCEGU28BB20858 / EAE 807	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
19	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	36011795 / 9BFYCE6U38BB05528 / EAE 614	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
20	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	36087463 / 9BFYCE6UX9BB25800 / EAE 789	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
21	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	36019053 / 9BFYCE6U48BB07126 / EAE 649	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
22	COM LOG	Camión de Cargas Mercedes Benz L1414 Año 1992	907-10-126405 / 9BM38401MB933251 / EAA	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
23	COM LOG	Camión de Cargas MAN 630 2LA Año 1960	101932/42 / 883338 / EAA 240	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
24	COM LOG	Camioneta Toyota Fortuner TDI MEC 4 x 4 Año 2012	KD-5657268 / 0AJYZ596X03062668 / POC 175	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
25	COM LOG	Tractor Agrícola 4 x 4 YTO Año 2011	YTR4-020101 / E504-1-37-10	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
26	DIGETREN	Camión de carga, marca Mercedes Benz, modelo l 1414, año 1992.Contra Responsabilidad Civil	396907-10-131119, 9bn384014mb935146, 450-454 (responsabilidad civil)	1	DESIERTO	
27	DIGETREN	Camión de carga, marca Mercedes Benz, modelo l 1214, año 1991. Contra Responsabilidad Civil	393906-10-089789, 9mb384003mb907845, 450-449	1	DESIERTO	
28	DIGETREN	Tracto Camión con carreta, Marca: Mercedes Benz, Modelo: LS 1625-45, Año: 1993. Contra Responsabilidad Civil	475950-10-659896, 9MB386057NB961120, 450-710. Carreta: marca POHENIX, CAP 35.000 KILOS, 450-711	1	DESIERTO	
29	DIGETREN	Camioneta, marca Ford, modelo F1000, año 1995. Contra Responsabilidad Civil	229-04-366348, 9wfbtnm-34rdb54355, 450-213	1	DESIERTO	
30	DIGETREN	Camión Grúa: marca Volkswagen (V W), modelo. T14-150, año 1993. Contra Responsabilidad Civil	MWMD61002759, 9BWXTAEZ2PDB-05699, 450-709	1	ALFA S.A	CUMPLE
31	DIGETREN	AUTOMOVIL, TOYOTA, CRESSIDA, 1987. Contra Responsabilidad Civil	Chasis: LX70-0011098, Rotulado Nº 0577, Matricula Nº EAA963, Chapa: EAA963.	1	ALFA S.A	CUMPLE
32	DIGETREN	Camioneta Grúa: Marca Ford. Modelo: F-4000, Año: 1993. Contra Responsabilidad Civil	229-04-328590, 9BFXTNT36PDB-825826, 450-708	1	ALFA S.A	CUMPLE
33	DIGETREN	Micro-omnibus: Marca M. Benz, Carrocería: Marcopolo, Año: 1977. Contra Responsabilidad Civil	344963-10-806209, 345050-11-305249, 450-302.	1	ALFA S.A	CUMPLE
34	DIGETREN	Camioneta: Marca: Toyota, Modelo: Dyna, Año: 1986. Contra Responsabilidad Civil	B-0501003,BU20-096032, 450-706.	1	ALFA S.A	CUMPLE
35	DIGETREN	Camioneta: Marca: Toyota, Modelo: Land Cruisser, Año: 1987. Contra Responsabilidad Civil	3F-0056589 ,FJ75-0020734, 450-206	1	ALFA S.A	CUMPLE
36	DIGETREN	Camioneta Chevrolet, Modelo: S-10 cabina simple, año 2006 CONTRA TODO RIESGO	9BG124AC07C409137 rotulado Nº0616 MATRICULA Nº EAE198	1	DESIERTO	
37	DIGETREN	Camión Colectivo: Marca : Ford Modelo: B1618, año: 1995 CONTRA TODO RIESGO	9BFYTARB5RDB-81423. Rotulado Nº:0590. Matricula Nº450-360	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
38	DISERSANFA	Marca Toyota Tipo Automovil Modelo Cressida, año 1991	Motor Nº 2L2521275 - Chasis Nº LX80-0031267 - Ficha N° 430-002	1	ALFA S.A	CUMPLE
39	DISERSANFA	Marca Mitsubishi Tipo Camioneta Modelo L-200 4x4, año 1992	Motor Nº 4D56EJ0504 - Chasis Nº DJNK340NP01564 - Ficha N° 430-214	1	ALFA S.A	CUMPLE
40	DISERSANFA	Marca Toyota Tipo Ambulancia Modelo Land Cruisser, año 1988	Motor Nº 3BO799046 - Chasis Nº BJ75-0002352 - Ficha N° 430-219	1	ALFA S.A	CUMPLE
41	DISERSANFA	Marca Hundai Tipo Ambulancia, Modelo H-1-año 2007	Motor Nº D4BB6352937 - Chasis Nº KMJWSH7BP7U773692 - Ficha N° EAE-578	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
42	DISERSANFA	Marca Hundai Tipo Ambulancia, Modelo H -1-año 2007	Motor Nº D4BB7422245 - Chasis Nº KMJWSH7BP7U806090 - Ficha N° PSR-923	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
43	DISERSANFA	Marca Mercedes Benz Tipo Camión Modelo L-1414, año 1992	Motor Nº 376907-10-128784 - Chasis Nº 9BM384014MB933195 - Ficha N° 430-405	1	ALFA S.A	CUMPLE
44	DISERSANFA	Marca Ford Tipo Camioneta Modelo Eco Sport, año 2009	Motor Nº QF9A98531960 - Chasis Nº 9BFZE559098 531960 - Ficha N° EAG-428	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
45	DISERSANFA	Marca Toyota- Tipo Jeep, Modelo Land Cruirser año 1993	Motor Nº 1PZ0018700 Nº OZI70-0006517 - Ficha N430-101	1	ALFA S.A	CUMPLE
46	DISERSANFA	Tipo Ambulancia- Marca Toyota- Modelo Hiace-Año 1993	Motor Nº 2L-3451315 - Chasis Nº LH104-0003912 - Ficha N° 430-216	1	ALFA S.A	CUMPLE
47	DISERSANFA	Tipo Ambulancia – Marca Renualt- Modelo Master 2.5 – Año 2011	Motor Nº G9UA754C265749- Chasis Nº93YADCUD6CJ833252- Ficha PKE-432	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE

ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
48	DISERINTE	Toyota Fortuner TDI Mec./ 2012	1KD-5761631 /MROYZ59G001120043	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
49	DISERINTE	Camión Frigorífico Ford Cargo 1317E / 2011	36250612 / 9BFXCE2U8BBB76457	1	DESIERTO	
50	DISERINTE	Camión Ford F-250 / 2005	9BFFF25L05B021035 CHAPA EAD 824	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
51	DISERINTE	Camión Frigorífico Ford Cargo 1317E / 2011	36250605 / 9BFXCE2U6BBB76456	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
52	DISERINTE	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 3.0 LD/ 2011	D56294147/ 8AFER13P7AJ319247	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
53	DISERINTE	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 3.0 LD/ 2011	D56291915/ 8AFER13P6AJ310460	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
54	DISERINTE	Camion Mercedes Benz L 1414 1991	9BM384014MB905850 CHAPA EAA220	1	DESIERTO	
55	DISERINTE	Camion Ford Cargo 1722E 2008	9BFYCE7V67BB97465 CHAPA EAE659	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
56	DISERINTE	Camioneta Chevrolet S-10 C/S 4x2 STD/ 2007	M1T2 78326/ 9BG124AC07C408791	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
57	DISERINTE	Camioneta Chevrolet S-10 C/S 4x2 STD/ 2007	M1T278020/ 9BG124AC07C407873	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
58	DISERINTE	Camioneta Chevrolet S-10 C/S 4x2 STD/ 2007	M1T2786587/ 9BG124AC07C408601	1	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	CUMPLE
ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO		CANTIDAD	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
59	DIGETREN	Edificio de dos plantas de 455 m2		1	DESIERTO	

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, en **los Ítems Nº: 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,37,41,42,44,47,48,50,51,52,53,55, 56,57 y 58** las ofertas de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA.**, se ajustan a lo solicitado en el PBC. En los **Ítem N° 2,30,31,32,33,34,35,38,39,40,43,45 y 46** las ofertas de la firma **ALFA S.A.**, se ajustan a lo solicitado en el PBC. Por falta de disponibilidad presupuestaria los Ítems **Nº 26, 27, 28, 29, 36, 49,54 y 59 son declarados DESIERTO** conforme al **art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c.,** teniendo presente de que las planillas de las ofertas presentadas son copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, las ofertas presentadas por las

Empresas individualizadas cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptos de ser analizado en la siguiente etapa.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del jueves 23 de octubre de 2014, y acordándose una próxima reunión para el día 24 de octubre de 2014 a las 07:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------
---

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

OSCAR CANTERO CONTRERA
STTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO CESAR ROMERO
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

REEVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día 24 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 120 de fecha 26 de agosto de 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

SECRETARIO: STTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO

MIEMBROS: TTE 1° INT JULIO CESAR ROMERO
TTE INT JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de reevaluación de las ofertas, en cumplimiento de la Resolución Nº 123 del Comando Logístico de fecha 22 de Octubre de 2014, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las siguientes Empresas cuyas ofertas calificaron para esta etapa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, ALFA S.A, ASEGURADORA DEL SUR S.A,** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	ALFA S.A	ASUR S.A
a)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Regtistro único de contribuyentes RUC/SET) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2011-2012-2013.) firmados por un contador público matriculado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Capacidad financiera . Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices **para todos los lotes**: a)*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*. ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*** (2.011, 2.012, 2.013). b)*Endeudamiento: pasivo total / activo total*; ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*** (2.011, 2.012, 2.013). c)*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*; ***El promedio en los últimos 3 años*** (2.011, 2.012, 2.013), ***no deberá ser negativo***	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	La empresa debe tener una antigüedad minima de 3 años en la provicion del producto a ser ofertado (desde su apertura) que represente el 80%, año 2011, 2012 y 2013 corroborado por lo menos con tres contratos por año en productos iguales a lo ofertado por cada año y certificado de buen cumplimiento a Instituciones publicas o privadas "Adjuntar contratos y lista de Instituciones publicas o privadas donde fueron adjudicadas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Documentación (facturas y contratos) que acrediten que el oferente posee una experiencia mínima de 3 años (2.011,2.012, 2.013) en la provisión de bienes iguales (para productos perecederos) y similares (para productos no perecederos) a los ofertados a instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Autorizacion del fabricante conforme al formulario incluido en la seccion VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o constancia de no estar inscripto en el instituto de Prvision social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones publicas y privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Copia de Balance presentado a la autoridad de control	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Fotocopia autenticada por escribania publica de las planillas presentadas a la superintendencia de seguros del margen de solvencia, fondo de garantia , patrimonio no comprometido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 50% (cincuenta por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n)	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o)	Constancia emitida por las Unidades Responsables de la visita e inspección de los bienes a ser asegurados. En caso de no realizar dicha visita el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada que conoce los bienes a ser asegurados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p)	Listado de talleres especializado por marca de los vehículos asegurados, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA <u>ASEGURADORA PARAGUAYA.</u>

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
ASEGURADORA PARAGUAYA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	75.430.685.550	76.331.505.488	104.691.584.052	3,67	1,22
PASIVO CORRIENTE	64.939.276.887	58.941.062.169	86.138.602.212		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,161557214	1,295048014	1,215385221		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,22.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	64.939.276.887	58.941.062.169	86.138.602.212	2,46	0,82
ACTIVO TOTAL	75.430.685.550	76.331.505.488	104.691.584.052		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,860913253	0,772172143	0,8227844		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,82 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.230.466.615	1.878.758.804	2.018.015.781	0,54	0,18
CAPITAL	7.720.000.000	14.800.000.000	16.920.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,288920546	0,126943162	0,119268072		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,18**.

OBSERVACION: **La empresa *ASEGURADORA PARAGUAYA S.A* no cumple con la condición del índice de endeudamiento, al ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años el porcentaje de endeudamiento, por lo que conforme a lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2013 que establece: *"Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.../// Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante"*; la oferta presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA) es descalificada, por no reunir la capacidad financiera requerida conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia.**

2.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ALFA S.A.

ALFA S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	10.351.968.489	14.380.989.241	19.749.916.251	4,66	1,55
PASIVO CORRIENTE	7.047.200.441	9.312.736.929	11.992.987.829		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,468947645	1,544228013	1,646788651		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,55.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	7.047.200.441	9.312.736.929	11.992.987.829	1,94	0,65
ACTIVO TOTAL	10.351.968.489	14.380.989.241	19.749.916.251		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,680759456	0,647572762	0,607242465		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,65 %** en promedio.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

RENTABILIDAD					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	506.992.088	1.573.978.458	2.370.211.358	1,11	0,37
CAPITAL	3.864.876.589	4.014.876.583	4.014.876.588		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,131179373**	**0,392036573**	**0,590357214**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,37**.

3.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ASUR S.A.

ASUR S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	27.272.183.483	25.192.887.935	36.173.953.372	3,36	1,12
PASIVO CORRIENTE	25.221.875.282	24.150.722.386	29.175.539.297		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,081290871**	**1,043152562**	**1,239872655**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,12.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	25.221.875.282	24.150.722.386	29.175.539.297	2,31	0,77
ACTIVO TOTAL	30.994.864.052	32.199.561.592	38.886.589.464		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,813743698**	**0,750032646**	**0,750272516**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,77 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.889.060.477	2.205.227.858	2.183.365.332	0,97	0,32
CAPITAL	6.450.870.778	6.450.870.778	6.450.870.778		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,292838059**	**0,341849641**	**0,338460559**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,32**.

TABLA DE EVALUACION DE NIVEL DE SOLVENCIA

REQUISITOS	ASEGURADORA DEL SUR		ALFA S.A	
	DATOS	obs	DATOS	obs
Coeficiente minimo: de 1,50.	1,98	cumple	3,43	cumple
Condiciones financieras minimas:				
Patrimonio Propio no comprometido: cinco mil millones de guaranies	9.621.938.071	cumple	7.536.190.018	cumple
Fondo de Garantía: Gs. 4.000.000.000 (Guaranies cuatro mil millones)	16.430.612.684	cumple	10.415.721.657	cumple
Disponibilidades al 30 de Junio del último ejercicio fenecido, conforme al cierre fiscal para las aseguradoras.	4.730.612.684	cumple	2.490.704.048	cumple
Cantidad de Reasegurados: 2 (dos)	2	cumple	2	cumple
Calificación Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)	1)HANNOVER RE-AA 2) REASEG. PATRIA-A	cumple	1)HANNOVER RE-AA 2) REASEG. PATRIA-A	cumple
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años	Constitucion 2005	cumple	Constitucion 1989	cumple
Visita de Inspeccion	PRESENTA DECLARACION JURADA	cumple	PRESENTA DECLARACION JURADA	cumple

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:30 horas y acordándose una próxima reunión el día 24 de octubre para las 14:30 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OSCAR CANTERO CONTRERA
STTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
STTE INT – – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO CESAR ROMERO
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PEÑA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 04

CONCLUSIÓN DE LAS REEVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día martes 28 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 120 de fecha 26 de agosto de 2014 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"** convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

SECRETARIO: STTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO

MIEMBROS: TTE 1º INT JULIO CESAR ROMERO
TTE INT JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT OSCAR CANTERO CONTRERA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de reevaluación de las ofertas, en cumplimiento de la Resolución Nº 123 del Comando Logístico de fecha 22 de Octubre de 2014, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día jueves 23 de octubre de 2014 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día viernes 24 de octubre de 2014.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las siguientes ofertas presentadas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A	81.300.000
2	ALFA S.A	158.040.000
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A	128.250.000

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo por cada ítems como la oferta evaluada como la más baja por tratarse de un llamado de adjudicación por lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue.

ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
1	CENTRO FINANCIERO Nº5	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.800.000
2		ALFA S.A	220.000
3		ASEGURADORA DEL PARAGUAY	2.200.000
ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
4	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
5	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
6	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
7	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
8	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
9	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
10	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
11	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
12	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
13	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
14	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
15	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.400.000
16	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.000.000
17	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
18	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
19	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
20	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
21	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
22	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
23	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.100.000
24	COM LOG	ALFA S.A	2.660.000
25	COM LOG	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	2.300.000

ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
26	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
27	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
28	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
29	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
30	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
31	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
32	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
33	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
34	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
35	DIGETREN	ALFA S.A	800.000
36	DIGETREN	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
37	DIGETREN	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.500.000

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
38	DISERSANFA	ALFA S.A	200.000
39	DISERSANFA	ALFA S.A	200.000
40	DISERSANFA	ALFA S.A	250.000
41	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
42	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	500.000
43	DISERSANFA	ALFA S.A	245.000
44	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	900.000
45	DISERSANFA	ALFA S.A	200.000
46	DISERSANFA	ALFA S.A	220.000
47	DISERSANFA	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.400.000
ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
48	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.600.000
49	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	5.000.000
50	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.700.000
51	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	5.000.000
52	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.700.000
53	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	1.700.000
54	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	2.600.000
55	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	3.600.000
56	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
57	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
58	DISERINTE	ASEGURADORA DEL PARAGUAY	800.000
ITEM	UNIDAD	EMPRESA	MONTO
59	DIGETREN	ALFA S.A	400.000

1.3.- TERCERA ETAPA: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

Las firmas: **ASEGURADORA DEL SUR Y ALFA S.A,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

La firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA,** no cumple con la condición del índice de endeudamiento, al ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años el porcentaje de endeudamiento, por lo que conforme a lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2013 que establece: "Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos...//... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante"; la oferta presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA) es descalificada, por no reunir la capacidad financiera requerida conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Las firmas: **ASEGURADORA DEL SUR Y ALFA S.A.;** poseen la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.-DECLARAR DESIERTO los Ítems **N° 26, 27, 28, 29, 36, 49, 54 y 59** por falta de disponibilidad presupuestaria conforme al **art. 30 de la Ley 2051/03 inc. c.**

2.- ADJUDICAR en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTRA INCENDIO Y VEHICULOS"** según el siguiente detalle.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	EMPRESA	MONTO
1	CENTRO FINANCIERO Nº5	CAMIONETA FORD ECOSPORT AÑO 2012	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.200.000
2		MOTOCICLETA TIPO GTR/CTX AÑO 2012	1	ALFA S.A	220.000
3		CAMIONETA ISUZU D. MAX AÑO 2012	1	ASEGURADORA DEL SUR	3.000.000
					5.420.000
ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	EMPRESA	MONTO
4	COM LOG	Automóvil Toyota Crown Año 1996.	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
5	COM LOG	Camioneta Chevrolet Meriva Año 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
6	COM LOG	Camioneta Chevrolet Eco Sport Año 2011	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
7	COM LOG	Jeep Toyota Land Cruisser Año 1993	1	ALFA S.A	560.000
8	COM LOG	Jeep Toyota Land Cruisser Año 1996	1	ALFA S.A	700.000
9	COM LOG	Camioneta Mitsubishi L-200 4 x 2 Doble Cabina Año 2005	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
10	COM LOG	Camioneta Mitsubishi L-200 4 x 2 Doble Cabina Año 2005	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
11	COM LOG	Mini Bus Mitsubishi Delica Año 1996	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
12	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Cabina Simple Año 2007	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
13	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Cabina Simple Año 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
14	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Cabina Simple Año 2007	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
15	COM LOG	Camioneta Chevrolet S-10 Doble Cabina 4 x 2 STD Año 2007	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
16	COM LOG	Micro Bus Toyota Coaster Año 1993	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
17	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
18	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
19	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
20	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
21	COM LOG	Camión de Cargas Ford Cargo e1717 Año 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
22	COM LOG	Camión de Cargas Mercedes Benz L1414 Año 1992	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
23	COM LOG	Camión de Cargas MAN 630 2LA Año 1960	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.000.000
24	COM LOG	Camioneta Toyota Fortuner TDI MEC 4 x 4 Año 2012	1	ALFA S.A	2.660.000
25	COM LOG	Tractor Agrícola 4 x 4 YTO Año 2011	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.900.000

ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	EMPRESA	MONTO
26	DIGETREN	Camión de carga, marca Mercedes Benz, modelo l 1414, año 1992.Contra Responsabilidad Civil	1	DESIERTO	DESIERTO
27	DIGETREN	Camión de carga, marca Mercedes Benz, modelo l 1214, año 1991. Contra Responsabilidad Civil	1	DESIERTO	DESIERTO
28	DIGETREN	Tracto Camión con carreta, Marca: Mercedes Benz, Modelo: LS 1625-45, Año: 1993. Contra Responsabilidad Civil	1	DESIERTO	DESIERTO
29	DIGETREN	Camioneta, marca Ford, modelo F1000, año 1995. Contra Responsabilidad Civil	1	DESIERTO	DESIERTO
30	DIGETREN	Camión Grúa: marca Volkswagen (V W), modelo. T14-150, año 1993. Contra Responsabilidad Civil	1	ALFA S.A	800.000
31	DIGETREN	AUTOMOVIL, TOYOTA, CRESSIDA, 1987. Contra Responsabilidad Civil	1	ALFA S.A	800.000
32	DIGETREN	Camioneta Grúa: Marca Ford. Modelo: F-4000, Año: 1993. Contra Responsabilidad Civil	1	ALFA S.A	800.000
33	DIGETREN	Micro-omnibus: Marca M. Benz, Carrocería: Marcopolo, Año: 1977. Contra Responsabilidad Civil	1	ALFA S.A	800.000
34	DIGETREN	Camioneta: Marca: Toyota, Modelo: Dyna, Año: 1986. Contra Responsabilidad Civil	1	ALFA S.A	800.000
35	DIGETREN	Camioneta: Marca: Toyota, Modelo: Land Cruisser, Año: 1987. Contra Responsabilidad Civil	1	ALFA S.A	800.000
36	DIGETREN	Camioneta Chevrolet, Modelo: S-10 cabina simple, año 2006 CONTRA TODO RIESGO	1	DESIERTO	DESIERTO
37	DIGETREN	Camión Colectivo: Marca : Ford Modelo: B1618, año: 1995 CONTRA TODO RIESGO	1	ASEGURADORA DEL SUR	5.000.000

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	EMPRESA	MONTO
38	DISERSANFA	Marca Toyota Tipo Automovil Modelo Cressida, año 1991	1	ALFA S.A	200.000
39	DISERSANFA	Marca Mitsubishi Tipo Camioneta Modelo L-200 4x4, año 1992	1	ALFA S.A	200.000
40	DISERSANFA	Marca Toyota Tipo Ambulancia Modelo Land Cruisser, año 1988	1	ALFA S.A	250.000
41	DISERSANFA	Marca Hundai Tipo Ambulancia, Modelo H-1- año 2007	1	ALFA S.A	730.000
42	DISERSANFA	Marca Hundai Tipo Ambulancia, Modelo H -1- año 2007	1	ALFA S.A	730.000
43	DISERSANFA	Marca Mercedes Benz Tipo Camión Modelo L-1414, año 1992	1	ALFA S.A	245.000
44	DISERSANFA	Marca Ford Tipo Camioneta Modelo Eco Sport, año 2009	1	ALFA S.A	1.500.000
45	DISERSANFA	Marca Toyota- Tipo Jeep, Modelo Land Cruirser año 1993	1	ALFA S.A	200.000
46	DISERSANFA	Tipo Ambulancia- Marca Toyota- Modelo Hiace- Año 1993	1	ALFA S.A	220.000
47	DISERSANFA	Tipo Ambulancia – Marca Renualt- Modelo Master 2.5 – Año 2011	1	ASEGURADORA DEL SUR	4.300.000
ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	EMPRESA	MONTO
48	DISERINTE	Toyota Fortuner TDI Mec./ 2012	1	ASEGURADORA DEL SUR	5.300.000
49	DISERINTE	Camión Frigorífico Ford Cargo 1317E / 2011	1	DESIERTO	DESIERTO
50	DISERINTE	Camión Ford F-250 / 2005	1	ASEGURADORA DEL SUR	2.100.000
51	DISERINTE	Camión Frigorífico Ford Cargo 1317E / 2011	1	ASEGURADORA DEL SUR	7.600.000
52	DISERINTE	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 3.0 LD/ 2011	1	ASEGURADORA DEL SUR	1.900.000
53	DISERINTE	Camioneta Ford Ranger CD 4x4 3.0 LD/ 2011	1	ASEGURADORA DEL SUR	1.900.000
54	DISERINTE	Camion Mercedes Benz L 1414 1991	1	DESIERTO	DESIERTO
55	DISERINTE	Camion Ford Cargo 1722E 2008	1	ASEGURADORA DEL SUR	4.500.000
56	DISERINTE	Camioneta Chevrolet S-10 C/S 4x2 STD/ 2007	1	ASEGURADORA DEL SUR	1.500.000
57	DISERINTE	Camioneta Chevrolet S-10 C/S 4x2 STD/ 2007	1	ASEGURADORA DEL SUR	1.500.000
58	DISERINTE	Camioneta Chevrolet S-10 C/S 4x2 STD/ 2007	1	ASEGURADORA DEL SUR	1.500.000
ITEM	UNIDAD	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	EMPRESA	MONTO
59	DIGETREN	Edificio de dos plantas de 455 m2	1	DESIERTO	DESIERTO

Por cumplir sus oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final es para las siguientes empresas **ASEGURADORA DEL SUR GS 81.200.000, ALFA S.A 13.215.000.** El monto total de la adjudicación es de **Gs 94.415.000 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL)**.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/14 "SEGURO CONTA INCENDIO Y VEHICULOS"** siendo las 12:30 horas del 28 de Octubre de 2014.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —----------

OSCAR CANTERO CONTRERA
STTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
1M – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

JENNY CONCEPCION PICAGUA ALIENDE TTE
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO CESAR ROMERO
TTE 1º INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG HECTOR OTILIO CHAMORRO PENAYO
Presidente del Comité de Evaluación